

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>PARA: SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL RM. SR. GOBERNADOR REGIONAL RM SRS.(AS) DELEGADOS(AS) PRESIDENCIALES PROVINCIALES SRES. JEFES(AS) COMITÉ PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE. SRES. JEFE(AS) COMITÉS COMUNALES DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES. SRES. INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES.</p>	
<p>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</p>		<p>TIMBRE:</p> 

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
DECLARA ALERTA ROJA REGIONAL
Resolución Exenta N°1704

EVENTO: Altas Temperaturas		N° hojas: 04
COBERTURA: Región Metropolitana		
<p>FECHA DE OCURRENCIA 15 de Diciembre 2022</p>	<p>FECHA DEL INFORME 14 de Diciembre 2022</p>	<p>HORA DEL INFORME 15:55</p>

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), mediante la el Aviso Meteorológico A444/2022, en el cual se pronostica un Evento de Altas Temperaturas desde la tarde del jueves 15 de diciembre hasta la tarde del viernes 16 de diciembre respectivamente en la Cordillera de la Costa, Valle y Precordillera de la Región Metropolitana y la Alerta Meteorológica AA66/22 que indica:

Región: Metropolitana	
Zona	jueves 15
Cordillera Costa	34 a 36
Valle	35 a 37

Por otra parte, la solicitud de declaración de Alerta Roja por Altas Temperaturas por parte de la SEREMI de Salud de acuerdo al Protocolo Regional RM por Evento de Altas Temperaturas y Calor Extremo y según el principio precautorio tienen potencial afectación a la salud de las personas.

En consideración a estos antecedentes, LA DELEGACION PRESIDENCIAL DE LA REGION METROPOLITANA EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI METROPOLITANA, **DECLARA ALERTA ROJA REGIONAL POR ALTAS TEMPERATURAS**, vigente desde el día 15 de diciembre hasta que las condiciones así lo ameriten.

La declaración de dicha alerta se constituye como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a la amenaza, coordinando y activando al SINAPRED Regional con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Activación del Protocolo de Evento de Altas Temperaturas y Calor Extremo de la RM
- Se mantendrá un monitoreo permanente de las condiciones de vulnerabilidad.
- Activación preventiva de los Comités Provinciales y Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres, puesta a punto de Enlaces de Coordinación y Planificación de Operaciones de Emergencia.
- Efectiva información a la comunidad.

- **MEDIDAS SECTORIALES:**

SEREMI DE SALUD:

- Recomendar a través de comunicaciones la Suspensión de Actividades al aire libre.
- Sub Depto. de Prevención de Riesgo y Oficinas Provinciales, Control Sanitario Ambiental, fiscalización del Decreto 594 en lugares de trabajo al aire libre y otros según su ámbito de acción.
- Fiscalización a través de Oficinas Provinciales de las localidades con abastecimiento de agua por Camión aljibe, periodicidad, calidad y cantidad de la misma.
- Unidad de Evento Masivos del Dpto. de Acción Sanitaria indicará el aumento de puntos de hidratación en los Eventos y reforzará la fiscalización de los puntos de refrescamiento e hidratación de los eventos convocados durante la fecha de la alerta. (evaluar con delegación presidencial la factibilidad de suspensión de eventos según las condiciones particulares de cada uno).
- UGIR difundirá el estado de alerta a través del COGRID del Sector Salud para preparación y respuesta de la red asistencial pública y privada ante eventos de salud vinculados a Calor Extremo.
- Difusión a través del Depto. de Comunicaciones el nivel de alerta roja y las medidas de prevención acordadas a este nivel de alerta.
- Realizar difusión y en puntos de prensa de las diversas autoridades, referirse al estado de alerta para evitar actividades al aire libre (articulación con SEREMI Trabajo, SEREMI Deportes, etc.).

SEREMI del Trabajo:

- La Dirección del Trabajo tiene la facultad de poder **suspender** las faenas de trabajo si amerita la situación por poner en peligro la salud y seguridad de las y los trabajadores.

SEREMI de Desarrollo Social:

- Reforzar medidas de autocuidado en los programas regionales que tienen foco en grupos vulnerables al calor extremo como son los adultos mayores y la infancia.

SEREMI de Educación:

- Recomendar la suspensión y/o ajustar el horario de actividades deportivas en establecimientos Educativos.
- Reforzar difusión de medidas de cuidado enviadas a los sostenedores de establecimientos educativos de la región.

3. RECOMENDACIONES:

- No se expongan a niños menores de 2 años al sol.
- Permanezca en lugares frescos y bien ventilados.
- Tome bastantes líquidos y prefiera comidas ligeras.
- Evite la exposición directa al sol y especialmente entre las 12:00 y las 16:00 horas. (máxima radiación ultravioleta).
- Use ropa ligera y calzado cómodo.
- Use lentes de sol y sombreros.
- Aplique bloqueador solar cada 2 o 3 horas.
- Con énfasis a Trabajadores, deportistas o personas que permanezcan en exteriores.
- Manténgase hidratado preferentemente con agua.
- Evite realizar ejercicios al aire libre a la hora de más calor.
- Tener especial cuidado con menores de 4 años y adultos mayores de 65 años.
- Tener especial cuidado de no exponerse a las altas T°C a las personas con afecciones Cardiovasculares

4. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Regional
- Gobierno Regional Metropolitano
- Integrantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- SEREMI de Obras Públicas.
- SEREMI de Salud.
- SEREMI de Agricultura.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- SEREMI de Energía.
- SEREMI del Medio Ambiente
- SEREMI de Desarrollo Social
- Carabineros

- Fuerzas Armadas
- Dirección Meteorológica de Chile
- Radio Club de Chile
- Bomberos
- Cruz Roja
- SAMU
- Empresas de Servicios
- SISS
- SEC
- CONAF

5. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de esta ALERTA ROJA, el SINAPRED Regional, deberá permanecer atento a la evolución del pronóstico meteorológico, así como también la coordinación en especial con la SEREMI de Salud, y los integrantes del SINAPRED RM, para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de mitigación, debiendo privilegiarse el debido resguardo de la salud de las personas a través de aspectos tales como:

- Monitoreo de la evolución del pronóstico meteorológico.
- Alistamiento de medios y recursos de mitigación y respuesta.
- Las Direcciones Comunales Para le Gestión de Riesgo y Desastre y Emergencia deberán adoptar todas las medidas pertinentes para mitigar eventuales impactos sobre la población.

EL CENTRO DE ALERTA REGIONAL DE ONEMI METROPOLITANA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE DMC, CONTINUARÁ EVALUANDO E INFORMANDO LA EVOLUCIÓN DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS.

Fuentes:

- SEREMI de Salud
- SEREMI del Trabajo
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Desarrollo Social
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Dirección Regional Metropolitana de ONEMI – Centro Regional de Alerta Temprana.

